

Demasia a Santa Agueda
Demasia a San Felipe
Concesión San Matías
Concesión Son Antón
Concesión El Gitonillo
Concesión El Fin

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 25 de marzo de 1992.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 245/92).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de:

Autorizar
Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: En Jaén, Paseo de la Estación, n° 27.

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea a 25 kv., que va desde la línea de Monte Alto en un apoyo de amarre montaje «a» ubicada en el Cortijo de Santa Ana.

LINEA ELECTRICA

Origen: En simple circuito, desde la línea Monte Alto.
Final: En Centro de Transformación del Cortijo Santa Ana.
Término municipal afectado: Jabalquinto.

Tipo: Aéreo.
Longitud: 1.064 mts.
Tensión de servicio: 25 kv.
Conductores: Al-Ac de 54'6 mm²
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 2.358.160.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sito en Paseo de la Estación, n° 19, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 18 de febrero de 1992.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 246/92).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de:

Autorizar
Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: En Jaén, Paseo de la Estación, n° 27.

Finalidad de la instalación: Construir la nueva línea aérea a 25 kv., desde Gutar a la CTA Cornicabral, de Beas de Segura.

LINEA ELECTRICA

Origen: En apoyo de ángulo existente de la línea Vva del Arzobispo Gutar con el n° 19 situado en las proximidades de Gutar.
Final: En Centro de Seccionamiento y Transformación denominado Cornicabra, en Beas de Segura.
Términos municipales afectados: Beas de Segura (Jaén) y Vva del Arzobispo (Jaén).
Tipo: Aéreo.

Longitud: 7.645 mts.
Tensión de servicio: 25 kv.
Conductores: Al-Ac de 116'2 mm²
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 20.603.920.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sito en Paseo de la Estación, n° 19, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 17 de febrero de 1992.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a las propietarios afectadas por el Expediente de Expropiación del Proyecto que se cita, para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 3 de mayo de 1992, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación del Proyecto de «Infraestructura Sanitaria del Subsistema Piedras (Huelva). Proyecto de Abastecimiento a Lepe y a la Antilla».

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como onexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Lepe, los días 12, 13, 14, 18, 19 y 20 de mayo de 1992, de 10'30 a 13 horas, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estimó oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1° del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 4 de mayo de 1992.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA:

PARCELA/CLASE	PROPIETARIO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN M ² .
122 XV	No declarada	500
124 III	Martín González, Manuel	750
124 XV	Gasolinera	2.000
131 II	González Oris, María	200
133 XV	Preslepe	1.400
134 III	Santana Gómez, Manuel	2.300
239 XV	No declarada	1.500
XV	Polígono Industrial	2.500
372 XV	No declarada	1.300
373 II	Santana Rangel, Juan	750
373 XV	—	900
375 XV	—	150
374 XV	No declarada	800
474 XV	No declarada	1.025
474 XV	No declarada	1.025
534 XV	No declarada	2.100
536 XV	No declarada	1.800

PARCELA/CLASE	PROPIETARIO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN M ² .
475 XV	Ayuntamiento de Lopo	500
45 XV	Urbanizable	2.600
47 II	Martín Santana, Elviro	1.900
48 II	López López, Antonio	550
49 II	Fernández Ponce, Josefa	1.900
50 II	Fernández Ponce, Josefa	800
51 XV	No declarada	300
52 II	González Gómez, Manuel	100
53 II	González Gómez, Manuel	200
159 II	Gómez Faria, José	600
161 II	Cenacho Gómez, Manuel	600
162 III	No declarada	100
167 II	Torresano Infante, Josefa	3.300
172 III	No declarada	500
173 III	Santana Santana, Manuel	1.200
170 II	López López, Antonio	1.200
298 III	No declarada	200
300 II	Morgado Santana, Roque	500
301 III	No declarada	600
302 III	No declarada	350
303 II	Ponce Gómez, Dolores	900
752 II	González Ríos, Adolfo	700
753 II	González Ríos, Adolfo	1.000
760 II	López Jaime, José	2.300
761 XV	No declarada	4.100
041 II	López López, Antonio	300
043 II	Gómez Faria, José	550
044 III	No declarada	200
045 II	Hdron. de Muriel González, José	150

PARCELA/CLASE	PROPIETARIO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN M ² .
046 XV	No declarada	1.500
047 II	Muriel Cáceres, Cristino	350
1012 III	No declarada	300
1.013 XV	No declarada	800
1014 III	Prieto Acosta, Manuela	550
1.015 II	Muriel Cáceres, Cristino	300
1016 II	Hnos. Acosta Torresano	1.800
1022 III	No declarada	200
1023 XV	Sumera Rivero, Manuel	350
1024 XV	Sumera Rivero, Manuel	500
1025 XV	Sumera Rivero, Manuel	900
1026 III	No declarada	200
1027 XV	No declarada	800
1021 XV	No declarada	1.500
644 XVI	-----	18.500

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada: Asociación de Veterinarios de la Consejería de Agricultura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, apartado 8 y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que a las 10,30 horas del día 21 de abril de 1992, han sido depositados los estatutos de la organización sindical denominada: Asociación de Veterinarios de la Consejería de Agricultura (AVECA), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de veterinarios, siendo los firmantes del acta de constitución: el Presidente, D. Antonio Vendrell Peñaranda y el Secretario, D. José L. Alcalde Leal.

Sevilla, 27 de abril de 1992.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada: Asociación Regional del Mueble, Maquinaria y Afines.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 13 horas del día 24 de abril de 1992, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Regional del Mueble, Maquinaria y Afines, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: D. José Cabrerizo Rodríguez, D. Angel Vizcaino Lara, D. Antonio Espinosa Rodríguez, y D. Emilio Ruiz Ruiz.

Sevilla, 28 de abril de 1992.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 460/92).

Acceptada por la Excm. Diputación Provincial en sesión Plenaria celebrada el 13 de los corrientes, la Delegación de competencias adoptada por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria del día 27 de diciembre de 1991, se hace público en cumplimiento del Art. 7.2 de la Ley 30/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, que es de tenor siguiente:

Delegar el impuesto sobre bienes inmuebles en cuanto a su gestión y cobro en la Diputación Provincial. Seguidamente se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda por el que se propone la adopción de acuerdo de delegar en la Excm. Diputación Provincial con efectos de 1991 y años sucesivos, la gestión y cobro del Impuesto sobre bienes inmuebles de la naturaleza rústica y urbana de este municipio, acordándose así por unanimidad de los Sres. reunidos.

Moraleda de Zafayona, 30 de marzo de 1992.-El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA (SEVILLA)

ANUNCIO de bases generales para cubrir en propiedad plazas de personal funcionario integrantes de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento para 1991.

I. BASES GENERALES

Primera. Se convocan, para su provisión en propiedad, las plazas de este Excm. Ayuntamiento que figuran en los Anexos de estas Bases Generales.

Estas plazas pertenecen a la Escala, Subescala o Clase que se indican, y están dotadas de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

De ellas se reservan a promoción interna de funcionarios en propiedad de la propia Corporación el número de plazas que se indican en los Anexos respectivos, teniendo los aspirantes que ingresen por este sistema preferencial para cubrir las vacantes correspondientes sobre los que accedan por el sistema de turno libre. Las vacantes sin cubrir de las reservadas a promoción interna podrán ser cubiertas por el resto de los aspirantes.

Segunda. La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presentes Bases y Anexos correspondientes, y en su defecto, se estará a lo establecido en el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/84 de 2 de agosto; R.D. 2223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; R.D. 896/91, de 7 de junio, y por cualquier otra disposición aplicable.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español.

B) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.